RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

CURSO 2021-2022.

IES ANTÓN LOSADA DIÉGUEZ.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PRIMER CURSO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA PARA 1º ESO.

a) Comprender e interpretar el sentido global de los mensajes orales en distintos ámbitos y con diferentes intenciones comunicativas.

b) Retener información relevante y extraer informaciones concretas como secuencias de una tarea sobre un texto oral.

c) Escuchar y comprender el sentido global de informaciones procedentes de la comunicación audiovisual.

d) Conocer y aplicar estrategias de organización de contenido y técnicas diversas que faciliten una expresión oral coherente, cohesionada y de claridad expositiva.

e) Valorar la lectura como fuente de aprendizaje y enriquecimiento personal.

f) Elaborar producciones orales propias con corrección gramatical que expresen mensajes con sentido completo.

g) Leer, comprender e interpretar textos escritos de diferente intención comunicativa utilizando técnicas y estrategias diversas que faciliten dicha comprensión.

h) Elaborar producciones escritas seleccionando las técnicas apropiadas que permitan generar textos adecuados, coherentes y cohesionados.

i) Reconocer y utilizar algunos mecanismos de cohesión de los textos: algunos conectores y expresiones referenciales.

j) Valorar la escritura como medio para mejorar los aprendizajes y como estímulo de desarrollo personal.

k) Conocer y utilizar las categorías gramaticales (sustantivo, adjetivo, determinantes, pronombre, verbo, adverbio, preposición y conjunción) y sus características para mejorar y enriquecer las producciones lingüísticas.

l) Identificar y describir la estructura de las palabras y reconocer sus mecanismos de formación, utilizando estos conocimientos para ampliar el vocabulario y mejorar la comprensión y la creación de textos.

m) Conocer, identificar y utilizar conceptos relacionados con el significado de las palabras: denotación y connotación, sinonimia y antonimia, y tabú y eufemismo.

n) Conocer y aplicar las reglas ortográficas y su valor social en aras de una comunicación eficaz.

ñ) Manejar el diccionario y otras fuentes impresos y digitales para resolver dudas sobre el lenguaje y enriquecer el vocabulario.

o) Conocer y analizar los elementos constitutivos de una oración simple y utilizarlos en la creación de oraciones nuevas.

p) Conocer la realidad plurilingüe de España.

q) Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos como fuente de placer, enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y la historia.

r) Leer, comprender, analizar algunos aspectos, valorar y emitir juicios sobre diversos textos literarios.

s) Conocer las características del lenguaje literario y algunos recursos lingüísticos y su uso en contextos literarios.

t) Identificar y describir las características de obras de distintos géneros literarios.

u) Redactar textos con intención literaria.

2. FOMENTO DE LA LECTURA. LECTURAS OBLIGATORIAS

El fomento de la lectura y el interés por el libro como fuente de recreo, disfrute y conocimiento es cardinal durante la enseñanza secundaria obligatoria. Los alumnos deberán leer prensa y obras literarias, interrelacionando los contenidos de las lecturas con los aportados por el ámbito, aportando novedades y visiones personales.

Por ello, todas las semanas se dedicará un módulo temporal a la lectura silenciosa e individual, así como la lectura en voz alta, que posteriormente se hará colectiva mediante una puesta en común, para lo que contamos tanto con la bien surtida biblioteca del centro, la literatura en la red de internet y los ejemplares de los periódicos de la biblioteca.

Además, a lo largo del curso el alumnado deberá leer tres libros, uno por evaluación, que será evaluado a través de tres tipos de trabajos: el lapbook, la caja sorpresa y la recomendación, de manera oral, del libro escogido ante toda la clase.

- *Nunca soñé contigo*, de Carmen Gómez Ojea (Lóguez Ediciones).
- *Los diarios de Carlota*, de Gemma Lienas (editorial Destino*): El diario violeta de Carlota, El diario rojo de Carlota, El diario azul de Carlota, El diario amarillo de Carlota, El diario naranja de Carlota.*
- *Mi chica revolucionaria*, de Diego Ojeda (Mueve tu lengua).
- *Lágrimas de sangre*, de Jordi Sierra i Fabra (Santillana).
- *Nuevo diario del joven maniático*, de Aidan Macfarlane (Algar).
- *Nuevo diario de la joven maniática*, de Aidan Macfarlane (Algar).
- *Eleanor & Park*, de Rainbow Rowell (Alfaguara).
- *El secreto del fuego*, de Henning Mankell (Siruela).
- *Moxie*, de Jennifer Mathieu (Cross Books).
- *Matilda*, de Roal Dahl (Santillana).
- *Betsy*, de Dorothy Canfield Fisher (Ediciones Palabra).

- *Pippi Calzaslargas*, de Astrid Lindgren (Kokinos).
- *Alicia en el país de las maravillas*, de Lewis Carrol (Editorial Alma).
- *Prohibido leer a Lewis Carrol*, de Diego Arboleda (Anaya).
- *Wonder*, la lección de August, de R.J. Palacio (Nube de Tinta).

3. RECURSOS DIDÁCTICOS. LIBRO DE TEXTO

Como libro de texto de referencia se utilizará alguno ofrecido en la plataforma EDIXGAL.

También se usarán:

- Los recursos fotocopiables de la propuesta didáctica, que recogen un plan lector; lecturas complementarias; actividades de refuerzo, de ampliación y de evaluación; material para el desarrollo de las competencias y fichas de autoevaluación.
- Los recursos que se ofrecen en diversas plataformas web.
- Los cuadernos y materiales de refuerzo de comprensión lectora, expresión escrita, ortografía, de morfosintaxis.
- Diccionarios, enciclopedias, prensa y demás recursos en red ya que los alumnos tendrán acceso a su ordenador individual en el aula.

(Todos estos materiales se añadirán a la plataforma EDIXGAL).

4.- EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje que consiste fundamentalmente en la recogida de evidencias de la evolución de cada alumno y alumna; esta recogida puede pautarse, o dejar que sea el propio alumnado el que seleccione qué evidencias quiere mostrar. Cada evidencia debe incorporar una reflexión añadida sobre el trabajo realizado, las dificultades encontradas y los objetivos de mejora personal.

Las evidencias que podemos recoger en el área pueden obtenerse a partir de:

- Actividades del libro del alumnado o de la guía que trabajen explícitamente los estándares definidos en la unidad.
- Mapas mentales o conceptuales elaborados por los alumnos y por las alumnas.
- Documentos en material multimedia realizados por el alumnado.
- Pruebas escritas que evidencien el trabajo con los estándares de aprendizaje.
- Problemas de aplicación de contenidos en los que es necesario el desarrollo del razonamiento lógico.
- Herramientas de autoevaluación y coevaluación del trabajo en el aula.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

a. Exámenes escritos

El proceso de aprendizaje escolar tiene una doble vertiente teórico-práctica que ha de estar necesariamente equilibrada. Los aspectos teóricos son imprescindibles para realizar las prácticas con éxito; y la práctica –especialmente en asignaturas instrumentales como son las lenguas-, el desarrollo de las capacidades aprehendidas, incluso fuera del mundo académico, es lo que da sentido al proceso.

En el caso de *Lengua castellana y literatura* los componentes teóricos (fundamentos de semiología, morfología, sintaxis, semántica, teoría de la literatura, análisis de textos, etc.) carecen de sentido si no tienen una aplicación, una función, sea esta habilitar y mejorar los recursos comprensivos y expresivos de la persona o posibilitar una mayor interacción en el ejercicio literario, ya sea como receptor o como emisor.

En cada evaluación se realizarán **dos exámenes escritos** de carácter teórico-práctico que servirán a la profesora para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en el manejo del castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc.

Dado que la materia Lengua castellana y Literatura es fundamentalmente instrumental, y que su finalidad es conseguir que los estudiantes adquieran un dominio suficiente de esta lengua, en las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La desatención -por desconocimiento o por descuido- a dichas normas en todas las pruebas y trabajos escritos será penalizada de acuerdo con el siguiente criterio:

Faltas de ortografía	**Acentuación**	**Coherencia**
Confusión de grafías	Ausencia o colocación errónea de acento	Construcciones sintácticas mal realizadas
-0,20 cada una	-0,05 cada una	0,10 cada una

Podrá descontar de la calificación global obtenida en el examen hasta un máximo de 1 punto en total.

La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial u otro de semejante nivel). En caso contrario, la calificación será NO PRESENTADO/-A. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Además de los citados dos exámenes programados para cada evaluación, podrán realizarse otros si la marcha del curso lo requiriese.

b. Trabajo sobre la lectura

En cada evaluación se realizará un control del libro de lectura propuesto para ese período, mediante el que la profesora valorará tres factores: si se realizó la lectura; la capacidad de compresión de un texto en castellano de dificultad adecuada a la edad del alumno/a; y la capacidad de expresión escrita de dicho alumno/a, así como su creatividad y capacidad para exponer oralmente su trabajo. La evaluación de estos trabajos se incluirá en el porcentaje dedicado a la comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita según el tipo de trabajo.

El alumnado también podrá presentar dos libros de lectura voluntarios que supondrán un punto a mayores siempre y cuando se supere el 4,5 de media.

Acerca de la obligatoria e inaplazable entrega de los trabajos, nos remitimos al epígrafe anterior.

c. Plantilla de observación en el aula

Al tratarse de una enseñanza presencial, en la que los alumnos asisten obligatoriamente a clase, se establece una relación cotidiana que permite al profesor contemplar, además de los resultados numéricos que proporcionan los exámenes y controles, una serie de factores que permiten valorar más y mejor el esfuerzo que el alumno realiza. Soslayar el caudal informativo que supone el trato cotidiano con el alumno, su atención y observación, supone el derroche de información valiosísima y la transmisión a esos mismos alumnos de la errada idea de que la enseñanza y la educación intelectual consiste, sólo, en obtener buenos resultados en los exámenes, conclusión que podría extraerse al imbricar exclusivamente el éxito o el fracaso de un proceso de aprendizaje con las calificaciones numéricas de los exámenes.

Como consideramos que el proceso educativo implícito en la enseñanza media obligatoria ha de ir más allá del sistema evaluativo de las oposiciones –en las que todo depende del resultado del examen- optamos por considerar para la evaluación no sólo las notas obtenidas en estos sino también el esfuerzo, la curiosidad, el trabajo, el interés, la dedicación, etc.; en definitiva, todos esos factores *que también se aprenden, se fomentan y se corrigen* y cuya aprehensión puede ser para el porvenir académico y extraacadémico de los alumnos tan beneficiosa o más que los meros componentes teórico-prácticos. Serán, por lo tanto, consideradas actitudes positivas el esfuerzo, la atención, el interés, la curiosidad intelectual y la participación,

etc., entendiéndose que las contrarias a estas serán consideradas actitudes negativas.

La voluntad de que en las clases participen activamente los alumnos, preguntando, respondiendo o incluso debatiendo entre ellos cuestiones propias de la asignatura posibilita, además de una mayor y mejor intercomunicación en seno de esa micro comunidad que es el aula, que se pueda observar la capacidad de expresión oral que tienen los alumnos, su dominio de la lengua (en este caso del castellano) y los recursos lingüísticos con los que cuentan, de manera que, sin sufrir los desasosiegos propios de las *pruebas orales* permite, a quien ha de calificar también su habilidad verbal, observarla.

Siempre que se estime necesario, se recurrirá a los ejercicios de lectura en voz alta y en clase como primer recurso para que los alumnos pierdan el miedo a expresarse en voz ante un auditorio.

En el momento de la evaluación ponderarán, en la misma proporción, las notas tomadas en esta plantilla por:

a. Las intervenciones voluntarias de los alumnos durante la clase.

b. Las intervenciones de los alumnos realizadas a requerimiento del profesor.

c. La participación en las actividades de aprendizaje propuestas.

d. **Realización de ejercicios.**

La realización de ejercicios, en el aula o en el hogar, tomados del libro de texto, de otras fuentes académicas o extraacadémicas permite advertir al alumno, mientras los realiza – pues es el momento en el que surgen las dudas y las dificultades- o durante la corrección, qué conceptos debe revisar o qué aspectos no han quedado suficientemente claros. Al mismo son un instrumento inmejorable para que el profesor pueda advertir la voluntad y el esfuerzo realizado por cada alumno, así como la creatividad y la aplicación de los conocimientos que estos paulatinamente van adquiriendo.

La calificación de estos ejercicios la realiza, día a día, el profesor, de manera que su libreta de anotaciones adquiere un bagaje de información que resulta imprescindible a la hora de la evaluación.

d. Portafolio.

Como complemento a las estimaciones cotidianas ya citadas, el portafolio funciona como instrumento de organización de los trabajos escritos del alumnado, no solo para que sepa su calificación, sino también para ser consciente del trabajo realizado.

2. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Los instrumentos de calificación ponderarán en la nota de evaluación del modo siguiente:

a. Exámenes escritos: 50% de la nota de evaluación (dos por evaluación).

b. Comprensión y expresión oral: 20 % (pruebas escritas y observación del alumnado en el aula en cuanto a la expresión oral espontánea y planificada).

c. Comprensión lectora: 15% de la nota de evaluación (observación de lectura en voz alta, pruebas escritas).

d. Expresión escrita: 15% de la nota de evaluación.

Recuperación:

Aquellos alumnos que suspendan una evaluación tendrán la posibilidad de realizar un examen de recuperación que incluye toda la materia estudiada en la evaluación, libro de lectura incluido. La nota obtenida en el examen de recuperación será considerada, en adelante, la nota de la evaluación.

■ EVALUACIÓN FINAL (JUNIO):

En junio se realizará un examen final que comprenda, por evaluaciones, toda la materia estudiada a lo largo del curso, y que servirá como prueba de suficiencia para aquellos alumnos que tengan evaluaciones pendientes.

Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

■ EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

La convocatoria extraordinaria en la ESO comprenderá toda la materia del curso, libros de lectura incluidos. Se trata de un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga –según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los indicadores de logro. La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

SEGUNDO CURSO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA PARA 2º ESO

Los objetivos de la asignatura Lengua castellana y Literatura en 2º ESO son los siguientes:

a. Escuchar y comprender discursos orales en los diversos contextos de la actividad social y cultural adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
b. Expresar oralmente en castellano sentimientos e ideas de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
c. Leer y comprender discursos escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
d. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.
e. Escribir textos de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
f. Utilizar con autonomía las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia y corrección.
g. Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos.
h. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
i. Interpretar y emplear la lectura y la escritura como fuentes de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores mediante textos adecuados a la edad.
j. Conocer la realidad plurilingüe de España y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
k. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
l. Aprender y utilizar técnicas sencillas de manejo de la información: búsqueda, elaboración y presentación, con ayuda de los medios tradicionales y la aplicación de las nuevas tecnologías.
m. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas.

2. FOMENTO DE LA LECTURA. LECTURAS OBLIGATORIAS

El fomento de la lectura y el interés por el libro como fuente de recreo, disfrute y conocimiento es cardinal durante la enseñanza secundaria obligatoria. Los alumnos deberán leer prensa y obras literarias, interrelacionando los contenidos de las lecturas con los aportados por el ámbito, aportando novedades y visiones personales.

Por ello, todas las semanas se dedicará un módulo temporal a la lectura silenciosa e individual, así como la lectura en voz alta, que posteriormente se hará colectiva mediante una puesta en común, para lo que contamos tanto con la bien surtida biblioteca del centro, la literatura en la red de internet y los ejemplares de los periódicos de la biblioteca.

Además, a lo largo del curso el alumnado deberá leer tres libros, uno por evaluación, que será evaluado a través de tres tipos de trabajos: el lapbook, la caja sorpresa y la recomendación, de manera oral, del libro escogido ante toda la clase.

- *Nunca soñé contigo*, de Carmen Gómez Ojea (Lóguez Ediciones).
- *Los diarios de Carlota*, de Gemma Lienas (editorial Destino*): El diario violeta de Carlota, El diario rojo de Carlota, El diario azul de Carlota, El diario amarillo de Carlota, El diario naranja de Carlota.*
- *Mi chica revolucionaria*, de Diego Ojeda (Mueve tu lengua).
- *Lágrimas de sangre*, de Jordi Sierra i Fabra (Santillana).
- *Nuevo diario del joven maniático*, de Aidan Macfarlane (Algar).
- *Nuevo diario de la joven maniática*, de Aidan Macfarlane (Algar).
- *Eleanor & Park*, de Rainbow Rowell (Alfaguara).
- *El secreto del fuego*, de Henning Mankell (Siruela).
- *Moxie*, de Jennifer Mathieu (Cross Books).
- *Matilda*, de Roal Dahl (Santillana).
- *Betsy*, de Dorothy Canfield Fisher (Ediciones Palabra).
- *Pippi Calzaslargas*, de Astrid Lindgren (Kokinos).
- *Alicia en el país de las maravillas*, de Lewis Carrol (Editorial Alma).
- *Prohibido leer a Lewis Carrol*, de Diego Arboleda (Anaya).
- *Wonder*, la lección de August, de R.J. Palacio (Nube de Tinta).

3. RECURSOS DIDÁCTICOS. LIBRO DE TEXTO

Como libro de texto de referencia se utilizará alguno ofrecido en la plataforma EDIXGAL.

También se usarán:

- Los recursos fotocopiables de la propuesta didáctica, que recogen un plan lector; lecturas complementarias; actividades de refuerzo, de ampliación y de evaluación; material para el desarrollo de las competencias y fichas de autoevaluación.

- Los recursos que se ofrecen en diversas plataformas web.
- Los cuadernos y materiales de refuerzo de comprensión lectora, expresión escrita, ortografía, de morfosintaxis.
- Diccionarios, enciclopedias, prensa y demás recursos en red ya que los alumnos tendrán acceso a su ordenador individual en el aula.

(Todos estos materiales se añadirán a la plataforma EDIXGAL).

4.- EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje que consiste fundamentalmente en la recogida de evidencias de la evolución de cada alumno y alumna; esta recogida puede pautarse, o dejar que sea el propio alumnado el que seleccione qué evidencias quiere mostrar. Cada evidencia debe incorporar una reflexión añadida sobre el trabajo realizado, las dificultades encontradas y los objetivos de mejora personal.

Las evidencias que podemos recoger en el área pueden obtenerse a partir de:

- Actividades del libro del alumnado o de la guía que trabajen explícitamente los estándares definidos en la unidad.
- Mapas mentales o conceptuales elaborados por los alumnos y por las alumnas.
- Documentos en material multimedia realizados por el alumnado.
- Pruebas escritas que evidencien el trabajo con los estándares de aprendizaje.
- Problemas de aplicación de contenidos en los que es necesario el desarrollo del razonamiento lógico.
- Herramientas de autoevaluación y coevaluación del trabajo en el aula.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

a. Exámenes escritos

El proceso de aprendizaje escolar tiene una doble vertiente teórico-práctica que ha de estar necesariamente equilibrada. Los aspectos teóricos son imprescindibles para realizar las prácticas con éxito; y la práctica –especialmente en asignaturas instrumentales como son las lenguas-, el desarrollo de las capacidades aprehendidas, incluso fuera del mundo académico, es lo que da sentido al proceso.

En el caso de *Lengua castellana y literatura* los componentes teóricos (fundamentos de semiología, morfología, sintaxis, semántica, teoría de la literatura, análisis de textos, etc.) carecen de sentido si no tienen una aplicación, una función, sea esta habilitar y mejorar los recursos comprensivos y expresivos de la persona o posibilitar una mayor interacción en el ejercicio literario, ya sea como receptor o como emisor.

En cada evaluación se realizarán **dos exámenes escritos** de carácter teórico-práctico que servirán a la profesora para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en el manejo del castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc.

Dado que la materia Lengua castellana y Literatura es fundamentalmente instrumental, y que su finalidad es conseguir que los estudiantes adquieran un dominio suficiente de esta lengua, en las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La desatención -por desconocimiento o por descuido- a dichas normas en todas las pruebas y trabajos escritos será penalizada de acuerdo con el siguiente criterio:

Faltas de ortografía	**Acentuación**	**Coherencia**
Confusión de grafías	Ausencia o colocación errónea de acento	Construcciones sintácticas mal realizadas
-0,20 cada una	-0,05 cada una	0,10 cada una

Podrá descontar de la calificación global obtenida en el examen hasta un máximo de 1 punto en total.

La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial u otro de semejante nivel). En caso contrario, la calificación será NO PRESENTADO/-A. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Además de los citados dos exámenes programados para cada evaluación, podrán realizarse otros si la marcha del curso lo requiriese.

b. Trabajo sobre la lectura

En cada evaluación se realizará un control del libro de lectura propuesto para ese período, mediante el que la profesora valorará tres factores: si se realizó la lectura; la capacidad de compresión de un texto en castellano de dificultad adecuada a la edad del alumno/a; y la capacidad de expresión escrita de dicho alumno/a, así como su creatividad y capacidad para exponer oralmente su trabajo. La evaluación de estos trabajos se incluirá en el porcentaje dedicado a la comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita según el tipo de trabajo.

El alumnado también podrá presentar dos libros de lectura voluntarios que supondrán un punto a mayores siempre y cuando se supere el 4,5 de media.

Acerca de la obligatoria e inaplazable entrega de los trabajos, nos remitimos al epígrafe anterior.

c. Plantilla de observación en el aula

Al tratarse de una enseñanza presencial, en la que los alumnos asisten obligatoriamente a clase, se establece una relación cotidiana que permite al profesor contemplar, además de los resultados numéricos que proporcionan los exámenes y controles, una serie de factores que permiten valorar más y mejor el esfuerzo que el alumno realiza. Soslayar el caudal informativo que supone el trato cotidiano con el alumno, su atención y observación, supone el derroche de información valiosísima y la transmisión a esos mismos alumnos de la errada idea de que la enseñanza y la educación intelectual consiste, sólo, en obtener buenos resultados en los exámenes, conclusión que podría extraerse al imbricar exclusivamente el éxito o el fracaso de un proceso de aprendizaje con las calificaciones numéricas de los exámenes.

Como consideramos que el proceso educativo implícito en la enseñanza media obligatoria ha de ir más allá del sistema evaluativo de las oposiciones –en las que todo depende del resultado del examen- optamos por considerar para la evaluación no sólo las notas obtenidas en estos sino también el esfuerzo, la curiosidad, el trabajo, el interés, la dedicación, etc.; en definitiva, todos esos factores *que también se aprenden, se fomentan y se corrigen* y cuya aprehensión puede ser para el porvenir académico y extraacadémico de los alumnos tan beneficiosa o más que los meros componentes teórico-prácticos. Serán, por lo tanto, consideradas actitudes positivas el esfuerzo, la atención, el interés, la curiosidad intelectual y la participación, etc., entendiéndose que las contrarias a estas serán consideradas actitudes negativas.

La voluntad de que en las clases participen activamente los alumnos, preguntando, respondiendo o incluso debatiendo entre ellos cuestiones propias de la asignatura posibilita, además de una mayor y mejor intercomunicación en seno de esa micro comunidad que es el aula, que se pueda observar la capacidad de expresión oral que tienen los alumnos, su dominio de la lengua (en este caso del castellano) y los recursos lingüísticos con los que cuentan, de manera que, sin sufrir los desasosiegos propios de las *pruebas orales* permite, a quien ha de calificar también su habilidad verbal, observarla.

Siempre que se estime necesario, se recurrirá a los ejercicios de lectura en voz alta y en clase como primer recurso para que los alumnos pierdan el miedo a expresarse en voz ante un auditorio.

En el momento de la evaluación ponderarán, en la misma proporción, las notas tomadas en esta plantilla por:

e. Las intervenciones voluntarias de los alumnos durante la clase.

f. Las intervenciones de los alumnos realizadas a requerimiento del profesor.

g. La participación en las actividades de aprendizaje propuestas.

h. **Realización de ejercicios.**

La realización de ejercicios, en el aula o en el hogar, tomados del libro de texto, de otras fuentes académicas o extraacadémicas permite advertir al alumno, mientras los realiza – pues es el momento en el que surgen las dudas y las dificultades- o durante la corrección, qué conceptos debe revisar o qué aspectos no han quedado suficientemente claros. Al mismo son un instrumento inmejorable para que el profesor pueda advertir la voluntad y el esfuerzo realizado por cada alumno, así como la creatividad y la aplicación de los conocimientos que estos paulatinamente van adquiriendo.

La calificación de estos ejercicios la realiza, día a día, el profesor, de manera que su libreta de anotaciones adquiere un bagaje de información que resulta imprescindible a la hora de la evaluación.

d. Portafolio.

Como complemento a las estimaciones cotidianas ya citadas, el portafolio funciona como instrumento de organización de los trabajos escritos del alumnado, no solo para que sepa su calificación, sino también para ser consciente del trabajo realizado.

2. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Los instrumentos de calificación ponderarán en la nota de evaluación del modo siguiente:

e. Exámenes escritos: 50% de la nota de evaluación (dos por evaluación).

f. Comprensión y expresión oral: 20 % (pruebas escritas y observación del alumnado en el aula en cuanto a la expresión oral espontánea y planificada).

g. Comprensión lectora: 15% de la nota de evaluación (observación de lectura en voz alta, pruebas escritas).

h. Expresión escrita: 15% de la nota de evaluación.

Recuperación:

Aquellos alumnos que suspendan una evaluación tendrán la posibilidad de realizar un examen de recuperación que incluye toda la materia estudiada en la evaluación, libro de lectura incluido. La nota obtenida en el examen de recuperación será considerada, en adelante, la nota de la evaluación.

- **EVALUACIÓN FINAL (JUNIO):**

En junio se realizará un examen final que comprenda, por evaluaciones, toda la materia estudiada a lo largo del curso, y que servirá como prueba de suficiencia para aquellos alumnos que tengan evaluaciones pendientes.

Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

- **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:**

La convocatoria extraordinaria en la ESO comprenderá toda la materia del curso, libros de lectura incluidos. Se trata de un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga –según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los indicadores de logro. La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

- RECUPERACIÓN DE PENDIENTES:

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente del curso anterior, es decir, de 1º de ESO, serán calificados en cada una de las evaluaciones observando su progreso en la asignatura de lengua castellana de 2º de ESO y/o mediante alguna prueba por parte de su profesora en este curso.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

TERCER CURSO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Los objetivos de Lengua castellana y Literatura en 3º ESO son los siguientes:

a. Escuchar y comprender discursos orales en los diversos contextos de la actividad social y cultural adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
b. Expresar oralmente, en castellano, sentimientos e ideas de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
c. Leer y comprender discursos escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
d. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.
e. Escribir textos de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
f. Utilizar con autonomía las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia y corrección.
g. Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos.
h. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
i. Interpretar y emplear la lectura y la escritura como fuentes de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores mediante textos adecuados a la edad.
j. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
k. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
l. Aprender y utilizar técnicas sencillas de manejo de la información: búsqueda, elaboración y presentación, con ayuda de los medios tradicionales y la aplicación de las nuevas tecnologías.
m. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas.

2. FOMENTO DE LA LECTURA. LECTURAS OBLIGATORIAS

El fomento de la lectura y el interés por el libro como fuente de recreo, disfrute y conocimiento es cardinal durante la enseñanza secundaria obligatoria. Se fomentará la lectura de prensa diaria y de obras literarias, interrelacionando los contenidos de las lecturas con los aportados por la asignatura, aportando novedades y visiones personales.

A lo largo del curso los alumnos deberán leer los siguientes tres libros, uno por evaluación, pasando un control de lectura de los escogidos por los alumnos entre la siguiente elección:

- *Monstruo de ojos verdes*, de Joyce Carol Oates (SM).
- *Escala de Mohs*, de Gata Cattana (Aguilar).
- *Vendida*, de Patricia MaCornick (SM).
- *Ladydi*, de Jennifer Clement (Lumen).
- *All for love*, de Jenny Robson (Lóguez Ediciones).
- *Jim en el espejo*, de Inger Edelfeldt (Lóguez Ediciones).
- *Tiempo de secretos*, de Marjaleena Lembcke (Lóguez Ediciones).
- *Sandra ama a Meike*, de Marliese Arold (Lóguez Ediciones).
- *Idiotizadas*, de Moderna de Pueblo (Planeta).
- *Persépolis*, de Marjane Satrapi (Reservoir Books).
- *Rosa Parks, la lucha contra el racismo,* de Paola Capriolo (Vicens Vives).
- *Querido nadie*, de Alicia Borrás (Anaya).
- *Mis soles espléndidos,* de Khaled Hosseini (Salamandra).
- *No pidas sardina fuera de temporada*, de Andreu Martín (Santillana).
- *Sufragista*, de Sally Heathcote.
- *Maus*, de Art Spiegelman (Reservoir Books).

La lectura será evaluada a través de tres tipos de trabajos: un vídeo al estilo "booktuber", una reseña y la recomendación, de manera oral, del libro escogido ante toda la clase. Además, el alumnado que lo consideren podrán leer, de modo voluntario, otros dos títulos por evaluación y realizar un trabajo sobre algún aspecto de esta lectura, trabajo que podrá incrementar hasta en 1 punto la nota de la evaluación, siempre que esta sea 4,5 o superior.

3. RECURSOS DIDÁCTICOS. LIBRO DE TEXTO

Como libros de texto de referencia se utilizarán los ofrecidos por las editoriales ofertadas por EDIXGAL (uno de ellos o combinando algunos materiales)

Además, se usará:

- La propuesta didáctica para Lengua Castellana y Literatura 3º ESO.

- Los recursos fotocopiables de la propuesta didáctica, con actividades de refuerzo, de ampliación y de evaluación.
- El libro digital.
- Los diferentes libros de lectura obligatorios y voluntarios.
- Diarios y otras publicaciones periódicas, tanto en soporte de papel como digital.
- Herramientas y materiales derivados del uso de las TIC.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

a. Exámenes escritos

Tanto los aspectos teóricos como los prácticos relativos al área de Lengua castellana y Literatura deben estar interrelacionados, no solo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, que debe mostrar el necesario equilibrio, sino también a la hora de ser evaluados. No olvidemos que ese equilibrio es natural e inherente a la propia materia: una asignatura instrumental como es esta debe sustentarse en la competencia y en la actuación. Los aspectos teóricos deben ir de la mano de la realización práctica correspondiente para dar sentido y coherencia a todo el proceso.

En cada evaluación se realizarán dos exámenes escritos de carácter teórico-práctico que servirán al profesor para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc.

Dado que la asignatura Lengua castellana y Literatura es fundamentalmente instrumental, y que su finalidad es conseguir que los estudiantes adquieran un dominio suficiente de ambas lenguas, en las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La desatención -por desconocimiento o por descuido- de dichas normas en todas las pruebas y trabajos escritos será penalizada de acuerdo con el siguiente criterio:

Faltas de ortografía	Acentuación	Coherencia
Confusión de grafías	Ausencia o colocación errónea de acento	Construcciones sintácticas mal realizadas
-0,20 cada una	-0,05 cada una	0,10 cada una

La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial o similar). En caso contrario, la calificación será *no presentado*. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Además de los citados dos exámenes programados para cada evaluación, podrán realizarse otros si la marcha del curso lo requiriere.

b. Trabajo sobre la lectura

En cada evaluación se realizará un control del libro de lectura propuesto para ese período, mediante el que la profesora valorará tres factores: si se realizó la lectura; la capacidad de compresión de un texto en castellano de dificultad adecuada a la edad del alumno/a; y la capacidad de expresión escrita de dicho alumno/a, así como su creatividad y capacidad para exponer oralmente su trabajo. La evaluación de estos trabajos se incluirá en el porcentaje dedicado a la comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita según el tipo de trabajo.

El alumnado también podrá presentar dos libros de lectura voluntarios que supondrán un punto a mayores siempre y cuando se supere el 4,5 de media.

Acerca de la obligatoria e inaplazable entrega de los trabajos, nos remitimos al epígrafe anterior.

c. Plantilla de observación en el aula

La plantilla de observación tendrá un papel fundamental en la evaluación de los alumnos por parte del profesor. En ella se recogerán todos aquellos aspectos y valoraciones que se derivan de la convivencia diaria en el aula y del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en todas sus dimensiones: el esfuerzo, la actitud, el interés, la participación (voluntaria u obligatoria) en las diferentes actividades individuales y grupales (incluidos los ejercicios propuestos para realizar en el aula o en el hogar) y la capacidad de expresión oral en castellano serán factores decisivos en la evaluación, y servirán de complemento a la evaluación por medio de pruebas escritas. De esta forma, la valoración de todo el proceso legitima completamente la calificación de cada alumno, y al mismo tiempo actuamos de manera directa con

herramientas como los indicadores y los descriptores de las competencias citados en esta programación.

3. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

· EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Los instrumentos de calificación ponderarán en la nota de evaluación del modo siguiente:

a. Exámenes escritos: 60% de la nota de evaluación (dos por evaluación).
b. Comprensión y expresión oral: 15 % (pruebas escritas y observación del alumnado en el aula en cuanto a la expresión oral espontánea y planificada).
c. Comprensión lectora: 10% de la nota de evaluación (observación de lectura en voz alta, pruebas escritas).
d. Expresión escrita: 15% de la nota de evaluación (redacciones)

· EVALUACIÓN FINAL:

En los últimos días del curso se realizará un examen final que comprenda toda la materia estudiada a lo largo del curso, libros de lectura incluidos. Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

Los alumnos que tengan una o más evaluaciones pendientes tendrán que realizar este examen. La nota del curso se calculará haciendo la media de las notas de las tres evaluaciones más la del examen final (1ª evaluación: 25 %; 2ª evaluación: 25 %; 3ª evaluación: 25 %; examen final: 25 %).

· EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La convocatoria extraordinaria de la ESO comprenderá la evaluación de toda la materia del curso, libros de lectura incluidos. Se trata de un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga –según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los indicadores de grado mínimo de consecución. La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CUARTO CURSO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA PARA 4º ESO

Los objetivos de la asignatura Lengua castellana y Literatura en 4º ESO son los siguientes:

a. Escuchar y comprender discursos orales en los diversos contextos de la actividad social y cultural adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
b. Expresar oralmente sentimientos e ideas de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
c. Leer y comprender discursos escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
d. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.
e. Escribir textos de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
f. Utilizar con autonomía las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia y corrección.
g. Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos.
h. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
i. Interpretar y emplear la lectura y la escritura como fuentes de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores mediante textos adecuados a la edad.
j. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
k. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
l. Aprender y utilizar técnicas sencillas de manejo de la información: búsqueda, elaboración y presentación, con ayuda de los medios tradicionales y la aplicación de las nuevas tecnologías.
m. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas.

2. FOMENTO DE LA LECTURA. LECTURAS OBLIGATORIAS

El fomento de la lectura y el interés por el libro como fuente de recreo, disfrute y conocimiento es cardinal durante la enseñanza secundaria obligatoria. Los alumnos deberán leer prensa y obras literarias, interrelacionando los contenidos de las lecturas con los aportados por el ámbito, aportando novedades y visiones personales.

A lo largo del curso los alumnos deberán leer tres libros, uno por evaluación, pasando un control de lectura de cada uno de ellos. Los títulos son los siguientes:

Gustavo Adolfo Bécquer: *Leyendas*.

Pablo Neruda: *20 poemas de amor y una canción desesperada.*

Fernando Fernán Gómez: *Las bicicletas son para el verano.*

Además, los alumnos leerán otro título previamente consensuado con el profesor y realizarán un trabajo expositivo sobre algún aspecto de esta lectura, trabajo que será un 10% de la nota de la tercera evaluación.

3. RECURSOS DIDÁCTICOS. LIBRO DE TEXTO

Como libros de texto se utilizará uno de los que se encuentran en Edixgal (EDEBÉ) o materiales combinables de diferentes editoriales, añadiendo recursos propios de la docente a las unidades de ese libro de texto. Además se utilizarán:

- Los recursos fotocopiables de la propuesta didáctica, con actividades de refuerzo, de ampliación y de evaluación.
- El cuaderno o libreta de aula complementario al libro del alumno.
- El libro digital.
- Los diferentes libros de lectura obligatorios y voluntarios.
- Diarios y otras publicaciones periódicas, tanto en soporte de papel como digital.
- Herramientas y materiales derivados del uso de las TIC.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

a. Exámenes escritos

Tanto los aspectos teóricos como los prácticos relativos al área de Lengua castellana y Literatura deben estar interrelacionados, no solo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, que debe mostrar el necesario equilibrio, sino también a la hora de ser evaluados. No olvidemos que ese equilibrio es natural e inherente a la

propia materia: una asignatura instrumental como es esta debe sustentarse en la competencia y en la actuación. Los aspectos teóricos deben ir de la mano de la realización práctica correspondiente para dar sentido y coherencia a todo el proceso.

En cada evaluación se realizarán dos exámenes escritos de carácter teórico-práctico que servirán al profesor para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc.

Dado que la asignatura Lengua castellana y Literatura es fundamentalmente instrumental, y que su finalidad es conseguir que los estudiantes adquieran un dominio suficiente de ambas lenguas, en las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La desatención -por desconocimiento o por descuido- de dichas normas en todas las pruebas y trabajos escritos será penalizada de acuerdo con el siguiente criterio:

- la presentación descuidada, los errores morfosintácticos (por ejemplo, errores de concordancia o incorrecta utilización de los tiempos verbales), la puntuación incorrecta (por exceso o por defecto), las interferencias idiomáticas, el uso de abreviaturas SMS, los vulgarismos y el léxico inapropiado descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error.
- las incorrecciones ortográficas (a partir de la tercera) descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error. Los tres primeros errores ortográficos no descontarán nota. La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial o similar). En caso contrario, la calificación será *no presentado*. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Además de los citados dos exámenes programados para cada evaluación, podrán realizarse otros si la marcha del curso lo requiriere.

b. Control de lectura

En cada evaluación se realizará un control del libro de lectura propuesto para ese período, mediante el que el profesor valorará tres factores: si se realizó la lectura; la capacidad de compresión de un texto en castellano de dificultad adecuada a la edad del alumno y la capacidad de expresión escrita de dicho alumno en castellano.

Acerca de la obligatoria e inaplazable asistencia a los controles de lectura, nos remitimos al epígrafe anterior.

c. Plantilla de observación en el aula

La plantilla de observación tendrá un papel fundamental en la evaluación de los alumnos por parte del profesor. En ella se recogerán todos aquellos aspectos y valoraciones que se derivan de la convivencia diaria en el aula y del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en todas sus dimensiones: el esfuerzo, la actitud, el interés, la participación voluntaria (también la obligatoria) en las diferentes actividades individuales y grupales (incluidos los ejercicios propuestos para realizar en el aula o en el hogar) serán factores decisivos en la evaluación, y servirán de complemento a la evaluación por medio de pruebas escritas. De esta forma, la valoración de todo el proceso legitima completamente la calificación de cada alumno, y al mismo tiempo actuamos de manera directa con herramientas como los indicadores y los descriptores de las competencias citados en esta programación.

Como complemento a las estimaciones cotidianas ya citadas, el cuaderno de clase del alumno, que contiene tanto explicaciones que no aparecen en el libro de texto como ejercicios y todos los trabajos que va realizando día a día, se convierte en un instrumento relevante. Resulta imprescindible que el alumno tenga su cuaderno de clase puesto al día, ordenado y claro de manera que pueda buscar información o repasar algún concepto cuando lo precise. Ese cuaderno, con los ejercicios resueltos y corregidos, se convierte en un instrumento de estudio equiparable al libro de texto y posibilita, además una cierta autonomía y la expresión de la creatividad de su factor.

2. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

· EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Los instrumentos de calificación ponderarán en la nota de evaluación del modo siguiente:

a. Exámenes escritos de carácter teórico-práctico: 70% de la nota de evaluación.

b. Control de lectura: 10% de la nota de evaluación.

c. Plantilla de observación en el aula y cuaderno de clase: 10% de la nota de evaluación.

d. Trabajo de exposición oral por trimestre: 10 % (uno sobre una obra literaria de la época estudiada durante el curso, otra sobre un tema expositivo escogido por ellos, y otra sería un trabajar el texto argumentativo mediante diferentes debates).

· EVALUACIÓN FINAL (JUNIO):

En los últimos días del curso se realizará un examen final que comprenda toda la materia estudiada a lo largo del curso, libros de lectura incluidos. Los alumnos que

tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

Los alumnos que tengan una o más evaluaciones pendientes tendrán que realizar este examen. La nota del curso se calculará haciendo la media de las notas de las tres evaluaciones más la del examen final (1ª evaluación: 25 %; 2ª evaluación: 25 %; 3ª evaluación: 25 %; examen final: 25 %).

· EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Esta convocatoria extraordinaria de la evaluación comprenderá toda la materia del curso, libros de lectura incluidos. Se trata de un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga –según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los indicadores de grado mínimo de consecución. La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PRIMER CURSO

BACHILLERATO

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA PARA 1º DE BACHILLERATO

Los objetivos de la asignatura Lengua castellana y Literatura en 1º de bachillerato son:

- Reflexionar sobre las palabras, su uso y sus valores significativos y expresivos dentro de un discurso, de un texto y de una oración.
- Reflexionar sobre las variedades lingüísticas de la lengua.
- Reflexionar y utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Adquirir destrezas comunicativas mediante la lectura y comprensión de textos.
- Utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Comprender textos de distintos géneros.
- Dominar los elementos formales y las normas que permiten las destrezas comunicativas.
- Interiorizar y aplicar las reglas ortográficas y gramaticales.
- Profundizar en las relaciones textuales que fundamentan el discurso.
- Reconocer las ideas explícitas e implícitas de los textos.
- Reconocer las relaciones gramaticales entre las palabras y los grupos de palabras dentro del texto.
- Utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Mostrar interés por la lectura como medio de aprendizaje de la lengua.
- Acercarse a los géneros literarios.
- Analizar y comparar las obras literarias de la historia de la literatura española de la Edad Media al siglo XIX.
- Leer, comprender e interpretar los textos literarios más representativos de la literatura española de la Edad Media al siglo XIX.
- Relacionar el contexto sociocultural y la obra literaria, especialmente las de la literatura española desde la Edad Media hasta el siglo XIX.
- Situar cronológicamente las obras literarias del período comprendido entre la Edad Media y el siglo XIX.
- Desarrollar el gusto por la lectura de obras de la literatura española y universal.
- Elaborar un pensamiento crítico y creativo.

- Desarrollar opiniones propias.
- Seguir una metodología en la elaboración de textos que incluya planificación, redacción y revisión del trabajo escrito.

2. FOMENTO DE LA LECTURA. LECTURAS OBLIGATORIAS

A lo largo del curso los alumnos tendrán que leer, a razón de uno por evaluación, los libros siguientes:

- Alberto Méndez: *Los girasoles ciegos*.
- Camilo José Cela: *La colmena*.
- Mario Vargas Llosa: *La tía Julia y el escribidor.*

Además, los alumnos que lo consideren oportuno, podrán leer, de modo voluntario, otro título previamente consensuado con el profesor y realizar un trabajo sobre algún aspecto de esta lectura, trabajo que podrá incrementar hasta en 1 punto la nota de la evaluación, siempre que esta sea 5 o superior. Estos trabajos, breves, tendrán que ser originales, es decir, no copiados de fuentes impresas o electrónicas (en caso contrario, se anulará el trabajo y la posibilidad de realizar otros en evaluaciones posteriores), y en ellos se valorará tanto el contenido como la redacción y presentación.

3. RECURSOS DIDÁCTICOS. LIBRO DE TEXTO

El material del curso estará disponible en el Aula Virtual del centro no habiendo libro de texto este curso.

Como materiales complementarios, el alumno utilizará tanto su cuaderno personal, en el que figurarán las actividades que el propio discente va realizando y cualquier otro tipo de anotaciones o apuntes complementarios, como una carpetilla que contenga los materiales. Además, para aquellos alumnos que revelen algún tipo de carencia de aprendizaje –por ejemplo, los que tengan dificultades ortográficas- el docente les indicará los cuadernillos específicos que pueden hallar en el mercado y que deberán utilizar para tratar de solventar dicha carencia.

Además, los alumnos utilizarán como apoyatura de sus estudios en esta materia, tanto la red informática que ofrece el centro como la pequeña biblioteca de aula o la biblioteca general. Asimismo, en las clases se utilizarán los recursos informáticos y audiovisuales con los que cuenta el IES Antón Losada Diéguez.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

1.a. Exámenes escritos

El proceso de aprendizaje escolar tiene una doble vertiente teórico-práctica que ha de estar necesariamente equilibrada. Los aspectos teóricos son imprescindibles para realizar las prácticas con éxito; y la práctica –especialmente en asignaturas instrumentales como son las lenguas-, el desarrollo de las capacidades aprehendidas, incluso fuera del ámbito académico, es lo que da sentido al proceso.

En el caso de *Lengua castellana y Literatura* los componentes teóricos (fundamentos de morfología, sintaxis, semántica, teoría de la literatura, análisis de textos, etc.) carecen de sentido si no tienen una aplicación, una función, sea esta habilitar y mejorar los recursos comprensivos y expresivos de la persona o posibilitar una mayor interacción en el ejercicio literario, ya sea como receptor o como emisor.

En cada evaluación se realizarán dos exámenes escritos de carácter teórico-práctico que servirán al profesor para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en el manejo del castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc.

Dado que la asignatura Lengua castellana y Literatura es fundamentalmente instrumental, y que su finalidad es conseguir que los estudiantes adquieran un dominio suficiente de esta lengua, en las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La desatención -por desconocimiento o por descuido- a dichas normas en todas las pruebas y trabajos escritos será penalizada de acuerdo con el siguiente criterio:

- La presentación descuidada, los errores morfosintácticos (por ejemplo, errores de concordancia o incorrecta utilización de los tiempos verbales), la puntuación incorrecta (por exceso o por defecto), las interferencias idiomáticas, el uso de abreviaturas SMS, los vulgarismos y el léxico inapropiado descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error.
- Las incorrecciones ortográficas (a partir de la tercera) descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error. Los tres primeros errores ortográficos no descontarán nota. Podrán descontar de la calificación global obtenida en el examen hasta un máximo de 2 puntos.

La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial u otro de semejante nivel). En caso contrario, la calificación será *no presentado*. Cuando exista

la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Además de los citados dos exámenes programados para cada evaluación, podrán realizarse otros si la marcha del curso lo aconseja.

1.b. Control de lectura

En cada evaluación se realizará un control del libro de lectura propuesto para ese período, mediante el que el profesor valorará tres factores: si se realizó la lectura; la capacidad de compresión de un texto en castellano de dificultad adecuada a la edad del alumno; y la capacidad de expresión escrita de dicho alumno.

Acerca de la obligatoria e inaplazable asistencia a los controles de lectura, nos remitimos al epígrafe anterior.

1.c. Plantilla de observación en el aula

Al tratarse de una enseñanza presencial, en la que los alumnos asisten obligatoriamente a clase, se establece una relación cotidiana que permite al profesor contemplar, además de los resultados numéricos que proporcionan los exámenes y controles, una serie de factores que permiten valorar más y mejor el trabajo que el alumno realiza. Soslayar el caudal informativo que supone el trato cotidiano con el alumno, su atención y observación, supone el derroche de información valiosísima y la transmisión a esos mismos alumnos de la errada idea de que la enseñanza y la educación intelectual consiste, solo, en obtener buenos resultados en los exámenes, conclusión que podría extraerse de imbricar exclusivamente el éxito o el fracaso de un proceso de aprendizaje con las calificaciones numéricas de los exámenes.

Como consideramos que el proceso educativo implícito en el bachillerato ha de ir más allá del sistema evaluativo de las oposiciones –en las que todo depende del resultado del examen- optamos por considerar para la evaluación no sólo las notas obtenidas en los exámenes sino también el esfuerzo, la curiosidad, el trabajo, el interés, la dedicación… en definitiva, todos esos factores *que también se aprenden, se fomentan y se corrigen,* y cuya aprehensión puede ser para el porvenir académico y extraacadémico de los alumnos tan beneficiosa o más que los meros componentes teórico-prácticos. Serán, por lo tanto, consideradas actitudes positivas el esfuerzo, la atención, el interés, la curiosidad intelectual y la participación, etc., entendiéndose que las contrarias a estas serán consideradas actitudes negativas.

La voluntad de que en las clases participen activamente los alumnos, preguntando, respondiendo y debatiendo entre ellos cuestiones propias de la asignatura posibilita, además de una mayor y mejor intercomunicación en seno de esa micro comunidad que es el aula, que se pueda observar la capacidad de expresión oral que tienen los alumnos, su dominio de la lengua (en este caso del castellano) y los recursos lingüísticos con los que cuentan, de manera que, sin sufrir los

desasosiegos propios de las *pruebas orales* permite, a quien ha de calificar también su habilidad verbal, observarla.

Siempre que se estime necesario, se recurrirá a los ejercicios de lectura en voz alta y en clase como primer recurso para que los alumnos pierdan el miedo a expresarse en voz ante un auditorio.

En el momento de la evaluación ponderarán, en la misma proporción, las notas tomadas en esta plantilla por:

a. Las intervenciones voluntarias de los alumnos durante la clase.

b. Las intervenciones de los alumnos realizadas a requerimiento del profesor.

c. La participación en las actividades de aprendizaje propuestas.

d. La realización de ejercicios, en el aula o en el hogar, tomados del libro de texto o de otras fuentes académicas o extraacadémicas, permite advertir al alumno, mientras los realiza – pues es el momento en el que surgen las dudas y las dificultades- y durante la corrección, qué conceptos debe revisar o qué aspectos no han quedado suficientemente claros. Al mismo tiempo son un instrumento inmejorable para que el profesor pueda advertir la voluntad y el esfuerzo realizado por cada alumno, así como la creatividad y la aplicación de los conocimientos que estos paulatinamente van adquiriendo.

Estas notas las toma el profesor cotidianamente, de manera que su libreta de anotaciones adquiere un bagaje de información que resulta imprescindible a la hora de la evaluación.

2. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Los instrumentos de calificación ponderarán en la nota de evaluación del modo siguiente:

a. Exámenes escritos de carácter teórico-práctico: 70% de la nota de evaluación.

b. Control de lectura: 20% de la nota de evaluación.

c. Trabajo trimestral: 10% de la nota de la evaluación.

Habrá recuperación de cada evaluación del alumno.

EVALUACIÓN FINAL:

En los últimos días del curso se realizará un examen final que comprenda toda la materia estudiada a lo largo del curso, libros de lectura incluidos. Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

Los alumnos que tengan una o más evaluaciones pendientes tendrán que realizar este examen. La nota del curso se calculará haciendo la media de las notas de las tres evaluaciones más la del examen final (1ª evaluación: 25 %; 2ª evaluación: 25 %; 3ª evaluación: 25 %; examen final: 25 %).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Comprende toda la materia del curso, libros de lectura incluidos.

Se trata de un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga –según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los indicadores de logro.

La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

SEGUNDO CURSO

BACHILLERATO

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA PARA 2º DE BACHILLERATO.

La LOMCE, según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece los siguientes objetivos generales para la Lengua Castellana y Literatura en 2º de Bachillerato:

- Adquirir habilidades para comunicar con precisión las ideas propias.
- Realizar discursos elaborados y adecuados a la situación comunicativa.
- Escuchar a los demás e interpretar correctamente sus ideas.
- Aplicar estrategias de lectura para acercarse a textos con diferentes grados de complejidad.
- Entender textos de diversos géneros.
- Reconocer las ideas explícitas e implícitas de los textos.
- Desarrollar el pensamiento crítico y creativo.
- Seguir un método estructurado en el trabajo escrito: planificación, creación de borradores, revisión y redacción.
- Escribir textos coherentes y adecuados.
- Utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Interiorizar y usar adecuadamente las reglas ortográficas y gramaticales.
- Reflexionar sobre las palabras, su uso y sus valores significativos y expresivos dentro de un discurso, de un texto y de una oración.
- Reconocer las relaciones gramaticales entre las palabras y los grupos de palabras dentro del texto.
- Profundizar en las relaciones textuales que fundamentan el discurso.
- Reflexionar sobre las variedades lingüísticas de la lengua.
- Formarse como lectores cultos y competentes.
- Leer, comprender e interpretar los textos literarios más representativos de la literatura española de los siglos XIX, XX y XXI.
- Acercarse a los géneros literarios.
- Establecer las relaciones entre el contexto sociocultural y la obra literaria.
- Desarrollar el gusto por la lectura de obras de la literatura española y universal.

- Desarrollar el gusto por la lectura de obras en general y de obras de la literatura española y universal de todos los tiempos.

2. LECTURAS OBLIGATORIAS.

A lo largo del curso el alumnado tendrá que leer cuatro libros, a razón de dos en la primera evaluación, uno en la segunda y otro en la tercera. Los libros de lectura obligatoria son los siguientes:

- Antonio Buero Vallejo: *La fundación*.
- Gabriel García Márquez: *Crónica de una muerte anunciada.*
- Federico García Lorca: *Romancero gitano.*
- Almudena Grandes: *El lector de Julio Verne.*

3. RECURSOS DIDÁCTICOS. LIBRO DE TEXTO.

Los temas son elaborados por la profesora y subidos al Aula Virtual del centro. También otros recursos que sirvan para afianzar los conocimientos de los estudiantes: textos, libros, videos, etc.

Como materiales complementarios, el alumnado utilizará tanto su cuaderno personal, en el que figurarán las actividades que el propio discente va realizando y cualquiera otro tipo de anotaciones o apuntes complementarios, como una carpetilla que contenga los materiales. Además, para aquellos alumnos que revelen algún tipo de carencia de aprendizaje –por ejemplo los que tengan dificultades ortográficas- el docente les indicará los cuadernillos específicos que pueden hallar en el mercado y que deberán utilizar para tratar de solventar dicha carencia.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

1.a. Exámenes escritos

El proceso de aprendizaje escolar tiene una doble vertiente teórico-práctica que ha de estar necesariamente equilibrada. Los aspectos teóricos son imprescindibles para realizar las prácticas con éxito; y la práctica –especialmente en asignaturas instrumentales como son las lenguas-, el desarrollo de las capacidades aprehendidas, incluso fuera del ámbito académico, es lo que da sentido al proceso.

En el caso de *Lengua castellana y Literatura* los componentes teóricos (fundamentos de morfología, sintaxis, semántica, teoría de la literatura, análisis de textos, etc.) carecen de sentido si no tienen una aplicación, una función, sea esta

habilitar y mejorar los recursos comprensivos y expresivos de la persona o posibilitar una mayor interacción en el ejercicio literario, ya sea como receptor o como emisor.

En cada evaluación se realizarán dos exámenes escritos de carácter teórico-práctico que servirán al profesor para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en el manejo del castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc.

Dado que la asignatura Lengua castellana y Literatura es fundamentalmente instrumental, y que su finalidad es conseguir que los estudiantes adquieran un dominio suficiente de esta lengua, en las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La desatención -por desconocimiento o por descuido- a dichas normas en todas las pruebas y trabajos escritos será penalizada de acuerdo al siguiente criterio:

- La presentación descuidada, los errores morfosintácticos (por ejemplo, errores de concordancia o incorrecta utilización de los tiempos verbales), la puntuación incorrecta (por exceso o por defecto), las interferencias idiomáticas, el uso de abreviaturas SMS, los vulgarismos y el léxico inapropiado descontarán hasta 1 puntos (sobre 10), a razón de -0,10 por error.
- Las incorrecciones ortográficas (a partir de la tercera) descontarán hasta 1 puntos (sobre 10), a razón de -0,10 por error. Los tres primeros errores ortográficos no descontarán nota.

Se podrá descontar como máximo 2 puntos en total.

La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial u otro de semejante nivel). En caso contrario, la calificación será *no presentado*. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Además de los citados dos exámenes programados para cada evaluación, podrán realizarse otros si la marcha del curso lo aconseja.

1.b. Control de lectura

En cada evaluación se realizará un control del libro o libros de lectura propuestos para ese período, mediante el que el profesor valorará tres factores: si se realizó la lectura; la capacidad de compresión y análisis de un texto en castellano de

dificultad adecuada a la edad del alumno; y la capacidad de expresión escrita de dicho alumno.

Acerca de la obligatoria e inaplazable asistencia a los controles de lectura, nos remitimos al epígrafe anterior.

1.c. Plantilla de observación en el aula

Al tratarse de una enseñanza presencial, en la que los alumnos asisten regularmente a clase, se establece una relación cotidiana que permite al profesor contemplar, además de los resultados numéricos que proporcionan los exámenes y controles, una serie de factores que permiten valorar más y mejor el trabajo que el alumno realiza. Soslayar el caudal informativo que supone el trato cotidiano con el alumno, su atención y observación, supone el derroche de información valiosísima y la transmisión a esos mismos alumnos de la errada idea de que la enseñanza y la educación intelectual consiste, solo, en obtener buenos resultados en los exámenes, conclusión que podría extraerse de imbricar exclusivamente el éxito o el fracaso de un proceso de aprendizaje con las calificaciones numéricas de los exámenes.

Como consideramos que el proceso educativo implícito en el bachillerato ha de ir más allá del sistema evaluativo de las oposiciones –en las que todo depende del resultado del examen- optamos por considerar para la evaluación no sólo las notas obtenidas en los exámenes sino también el esfuerzo, la curiosidad, el trabajo, el interés, la dedicación… en definitiva, todos esos factores *que también se aprenden, se fomentan y se corrigen,* y cuya aprehensión puede ser para el porvenir académico y extraacadémico de los alumnos tan beneficiosa o más que los meros componentes teórico-prácticos. Serán, por lo tanto, consideradas actitudes positivas el esfuerzo, la atención, el interés, la curiosidad intelectual y la participación, etc., entendiéndose que las contrarias a estas serán consideradas actitudes negativas.

La voluntad de que en las clases participen activamente los alumnos, preguntando, respondiendo y debatiendo entre ellos cuestiones propias de la asignatura posibilita, además de una mayor y mejor intercomunicación en seno de esa micro comunidad que es el aula, que se pueda observar la capacidad de expresión oral que tienen los alumnos, su dominio de la lengua (en este caso del castellano) y los recursos lingüísticos con los que cuentan, de manera que, sin sufrir los desasosiegos propios de las *pruebas orales* permite, a quien ha de calificar también su habilidad verbal, observarla.

Siempre que se estime necesario, se recurrirá a los ejercicios de lectura en voz alta y en clase como primer recurso para que los alumnos pierdan el miedo a expresarse en voz ante un auditorio.

En el momento de la evaluación ponderarán, en la misma proporción, las notas tomadas en esta plantilla por:

a. Las intervenciones voluntarias de los alumnos durante la clase.

b. Las intervenciones de los alumnos realizadas a requerimiento del profesor.

c. La participación en las actividades de aprendizaje propuestas.

1.d. Realización de ejercicios.

La realización de ejercicios, en el aula o en el hogar, tomados del libro de texto, de otras fuentes académicas o extraacadémicas permite advertir al alumno, mientras los realiza – pues es el momento en el que surgen las dudas y las dificultades- o durante la corrección, qué conceptos debe revisar o qué aspectos no han quedado suficientemente claros. Al mismo tiempo son un instrumento inmejorable para que el profesor pueda advertir la voluntad y el esfuerzo realizado por cada alumno, así como la creatividad y la aplicación de los conocimientos que estos paulatinamente van adquiriendo.

La calificación de estos ejercicios la realiza, día a día, el profesor, de manera que su libreta de anotaciones adquiere un bagaje de información que resulta imprescindible a la hora de la evaluación.

2. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Los instrumentos de calificación ponderarán en la nota de evaluación del modo siguiente:

a. Exámenes escritos de carácter teórico-práctico: 70% de la nota de evaluación.

b. Control de lectura: 20% de la nota de evaluación.

c. Plantilla de observación en el aula y entrega de trabajos escritos: 10% de la nota de evaluación.

Habrá recuperación de cada una de las evaluaciones para aquellos alumnos suspensos.

- **EVALUACIÓN FINAL (MAYO):**

En los últimos días del curso se realizará un examen final que comprenda toda la materia estudiada a lo largo del curso, y que servirá como prueba de suficiencia para aquellos alumnos que tengan evaluaciones pendientes.

Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

- **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (JUNIO):**

Comprende toda la materia del curso, libros de lectura incluidos.

Se realizará mediante un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga –según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los indicadores de logro.

La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN

NIVEL II. MÓDULOS 3-4

EDUCACIÓN SECUNDARIA ADULTOS

1. OBJETIVOS GENERALES

Acerca de los objetivos generales para el ámbito de comunicación, nivel II, en la orden del 24 de junio de 2008 se indica que el ámbito lingüístico tiene como finalidad fundamental proporcionarle al alumno los conocimientos, destrezas y valores que permiten a una persona adulta comunicarse con los demás en la lengua o lenguas que le son propias y en una lengua extranjera. Para conseguir esa competencia plurilingüe y pluricultural se seguirá un enfoque integrador de las lenguas que le permita alcanzar plena competencia en las dos lenguas de nuestra comunidad, sin olvidar la existencia de aspectos específicos en cada una de las materias que integran el ámbito. Esta finalidad se desarrolla en los siguientes objetivos generales:

1. Conocer, respetar y valorar la realidad plurilingües y cultural de España, de Europa y del mundo actual.
2. Comprender las circunstancias que condicionaron la historia social de la lengua gallega, afirmándola como propia de Galicia.
3. Comprender discursos orales y escritos en las lenguas gallega y castellana en los diversos contextos de la actividad sociocultural, personal y académica.
4. Desarrollar, en las lenguas gallega y castellana, la capacidad de construir un discurso oral y escrito, coherente, creativo y adecuado a los distintos contextos de la actividad social, laboral y cultural.
5. Adquirir conceptos lingüísticos generales, reflexionar sobre los elementos formales y mecanismos de las lenguas en los planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual.
6. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre las lenguas y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos, para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección, tanto en gallego como en castellano.
7. Adquirir las habilidades, actitudes y conocimientos necesarios que favorezcan utilizar críticamente y con progresiva autonomía las bibliotecas, los medios de comunicación social y las TIC.

2. LECTURAS OBLIGATORIAS

Los alumnos tendrán que leer una obra literaria completa en el módulo III y otra obra literaria completa en el módulo IV.

3. MATERIALES

El alumno no contará con libro de texto, por lo que utilizará tanto su cuaderno personal, en el que figurarán las actividades que el propio discente va realizando y cualquiera otro tipo de anotaciones o apuntes complementarios, como una carpetilla que contenga los materiales proporcionados por el profesor. Además, para aquellos alumnos que revelen algún tipo de carencia de aprendizaje, el docente les indicará el material específico que deberán utilizar para tratar de solventar dicha carencia.

El aula, por otra parte, contará con diccionarios de gallego y castellano que podrán consultar los alumnos, junto con ejemplares de la prensa escrita. Se usarán, además, recursos digitales de diferentes páginas web para promover y facilitar la integración de las TIC en el proceso de aprendizaje y fomentar el trabajo autónomo y consolidar el interés por aprender a aprender. Para ello, los alumnos utilizarán tanto la red informática que ofrece el centro como la pequeña biblioteca de aula o la biblioteca general. Asimismo en las clases se utilizarán los recursos informáticos y audiovisuales con los que cuenta el IES Antón Losada Diéguez.

4. EVALUACIÓN

La evaluación forma parte integrante del proceso. Las propias actividades serán tomadas como referencia para la evaluación del alumnado dado que, para realizarlas, son necesarias estrategias e instrumentos de cuyo uso el profesor puede extraer conclusiones. Al comienzo de cada unidad didáctica habrá una serie de actividades que le servirán al profesor de evaluación inicial, junto con los comentarios que se escuchen en el aula con respecto a los contenidos y los objetivos de dicha unidad presentados por el profesor. Los aspectos procedimentales se evaluarán a través de la observación y de la valoración de las tareas propuestas en las actividades. Se valorará la participación en las actividades en grupo e individuales a través de la observación y de los resultados de los trabajos propuestos. No habrá pruebas objetivas para valorar los aspectos conceptuales en cada unidad. La evolución de las tareas a través de la unidad completa ha de marcar las pautas de los contenidos adquiridos. En todas las sesiones programadas hay actividades que pueden servir de refuerzo o ampliación, dependiendo de las necesidades del alumnado.

Sí habrá varias pruebas objetivas durante cada módulo. Estas pruebas representarán el 50% de la nota final en cada módulo. El 40% procederá de la realización de los ejercicios y de las anotaciones de la plantilla de observación del aula recogidas por el profesor a lo largo del desarrollo de todas las unidades didácticas. El 10% restante corresponderá a la prueba relativa a cada una de las obras literarias de lectura propuestas. Esta ponderación será la utilizada para obtener

el 70% de la nota final del ámbito, porque el 30% restante corresponderá a la parte de comunicación en lengua extranjera.

El alumnado que no supere el módulo, al finalizar el cuadrimestre, contará con una prueba objetiva extraordinaria para intentar promocionar al módulo 4, en el caso del módulo 3, o para titular, en el caso del módulo 4.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PRIMER CURSO

BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA PARA EL CURSO 1º DE BACHILLERATO

Los objetivos del curso 1º de bachillerato son los siguientes:

- Reflexionar sobre las palabras, su uso y sus valores significativos y expresivos dentro de un discurso, de un texto y de una oración.
- Reflexionar sobre las variedades lingüísticas de la lengua.
- Reflexionar y utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Adquirir destrezas comunicativas mediante la lectura y comprensión de textos.
- Utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Comprender textos de distintos géneros.
- Dominar los elementos formales y las normas sociolingüísticas que permiten las destrezas comunicativas.
- Interiorizar y aplicar las reglas ortográficas y gramaticales.
- Profundizar en las relaciones textuales que fundamentan el discurso.
- Reconocer las ideas explícitas e implícitas de los textos.
- Reconocer las relaciones gramaticales entre las palabras y los grupos de palabras dentro del texto.
- Utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Mostrar interés por la lectura como medio de aprendizaje de la lengua.
- Acercarse a los géneros literarios.
- Analizar y comparar las obras literarias de la historia de la literatura española de la Edad Media al siglo XIX.
- Leer, comprender e interpretar los textos literarios más representativos de la literatura española de la Edad Media al siglo XIX.
- Relacionar el contexto sociocultural y la obra literaria, especialmente las de la literatura española desde la Edad Media hasta el siglo XIX.
- Situar cronológicamente las obras literarias del período comprendido entre la Edad Media y el siglo XIX..
- Desarrollar el gusto por la lectura de obras de la literatura española y universal.
- Elaborar un pensamiento crítico y creativo.
- Desarrollar opiniones propias.

- Seguir una metodología en la elaboración de textos que incluya planificación, redacción y revisión del trabajo escrito.

2. LECTURAS OBLIGATORIAS

A lo largo del curso los alumnos tendrán que leer, a razón de uno por evaluación, los tres libros siguientes:

- *El Lazarillo de Tormes*.
- Gustavo Adolfo Bécquer: *Rimas*.
- José Zorrilla: *Don Juan Tenorio*.

3. RECURSOS DIDÁCTICOS

El libro de texto elegido por el Departamento para el curso es el titulado *Bachillerato. Lengua y Literatura. 1º,* publicado por la editorial Anaya (ISBN 978-84-678-2685-2), elaborado por S. Gutiérrez Ordóñez, J. Serrano Serrano y J. Hernández García.

Como materiales complementarios, el alumno utilizará tanto su cuaderno personal, en el que figurarán las actividades que el propio discente va realizando y cualquiera otro tipo de anotaciones o apuntes complementarios, como una carpetilla que contenga los materiales. Además, para aquellos alumnos que revelen algún tipo de carencia de aprendizaje –por ejemplo los que tengan dificultades ortográficas- el docente les indicará los cuadernillos específicos que pueden hallar en el mercado y que deberán utilizar para tratar de solventar dicha carencia.

La editorial que publica el libro de texto, Anaya, ofrece a sus usuarios una serie de recursos digitales en su página web para promover y facilitar la integración de las TIC en el proceso de aprendizaje, que cuenta con un amplio repertorio de recursos y actividades que permiten fomentar el trabajo autónomo y consolidar el interés por aprender a aprender. Además, los alumnos utilizarán como apoyatura de sus estudios en esta materia, tanto la red informática que ofrece el centro como la pequeña biblioteca de aula o la biblioteca general. Asimismo en las clases se utilizarán los recursos informáticos y audiovisuales con los que cuenta el IES Antón Losada Diéguez.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

El proceso de aprendizaje escolar tiene una doble vertiente teórico-práctica que ha de estar necesariamente equilibrada. Los aspectos teóricos son imprescindibles para realizar las prácticas con éxito; y la práctica –especialmente en asignaturas instrumentales como son las lenguas-, el desarrollo de las capacidades aprehendidas, incluso fuera del ámbito académico, es lo que da sentido al proceso.

En el caso de *Lengua castellana y Literatura* los componentes teóricos (fundamentos de morfología, sintaxis, semántica, teoría de la literatura, análisis de textos, etc.) carecen de sentido si no tienen una aplicación, una función, sea esta habilitar y mejorar los recursos comprensivos y expresivos de la persona o posibilitar una mayor interacción en el ejercicio literario, ya sea como receptor o como emisor.

En cada evaluación se realizarán dos exámenes escritos de carácter teórico-práctico que servirán al profesor para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en el manejo del castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc. En las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La falta de atención a dichas normas -por desconocimiento o por descuido- será penalizada de acuerdo al siguiente criterio:

- La presentación descuidada, los errores morfosintácticos (por ejemplo errores de concordancia o incorrecta utilización de los tiempos verbales), la puntuación incorrecta (por exceso o por defecto), las interferencias idiomáticas (por ejemplo el recurso recurrente a extranjerismos), el uso de abreviaturas SMS, los vulgarismos y el léxico inapropiado descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error.

Las incorrecciones ortográficas (a partir de la tercera descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error. Los tres primeros errores ortográficos no descontarán nota. La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial u otro de semejante nivel). En caso contrario, la calificación será *no presentado*. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Dado que se trata de un bachillerato semipresencial, instrumentos de evaluación como cuaderno del profesor con anotaciones sobre los ejercicios y trabajos realizados o plantilla de observación del aula adquirirán menor ponderación

en la nota final. El 80% corresponderá a los exámenes y el 20% restante a actividades propuestas.

2. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- **EVALUACIONES TRIMESTRALES:**

En cada evaluación se realizará un examen escrito de carácter teórico-práctico. Dado que el bachillerato semipresencial cuenta con pocas tutorías lectivas, se incluirán también en este examen las preguntas correspondientes al control de la lectura obligatoria establecida para cada evaluación.

- **EVALUACIÓN FINAL (JUNIO):**

En los últimos días del curso se realizará un examen final que comprenda toda la materia estudiada a lo largo del curso, y que servirá como prueba de suficiencia para aquellos alumnos que tengan evaluaciones pendientes.

Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

- **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:**

Comprende toda la materia del curso, libros de lectura incluidos. Se trata de un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga –según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los indicadores de logro. La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

SEGUNDO CURSO

BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA PARA 2º DE BACHILLERATO.

La LOMCE, según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece los siguientes objetivos generales para la Lengua Castellana y Literatura en 2º de Bachillerato:

- Adquirir habilidades para comunicar con precisión las ideas propias.
- Realizar discursos elaborados y adecuados a la situación comunicativa.
- Escuchar a los demás e interpretar correctamente sus ideas.
- Aplicar estrategias de lectura para acercarse a textos con diferentes grados de complejidad.
- Entender textos de diversos géneros.
- Reconocer las ideas explícitas e implícitas de los textos.
- Desarrollar el pensamiento crítico y creativo.
- Seguir un método estructurado en el trabajo escrito: planificación, creación de borradores, revisión y redacción.
- Escribir textos coherentes y adecuados.
- Utilizar los mecanismos lingüísticos como base para un uso correcto de la lengua.
- Interiorizar y usar adecuadamente las reglas ortográficas y gramaticales.
- Reflexionar sobre las palabras, su uso y sus valores significativos y expresivos dentro de un discurso, de un texto y de una oración.
- Reconocer las relaciones gramaticales entre las palabras y los grupos de palabras dentro del texto.
- Profundizar en las relaciones textuales que fundamentan el discurso.
- Reflexionar sobre las variedades lingüísticas de la lengua.
- Formarse como lectores cultos y competentes.
- Leer, comprender e interpretar los textos literarios más representativos de la literatura española de los siglos XIX, XX y XXI.
- Acercarse a los géneros literarios.
- Establecer las relaciones entre el contexto sociocultural y la obra literaria.
- Desarrollar el gusto por la lectura de obras de la literatura española y universal.

- Desarrollar el gusto por la lectura de obras en general y de obras de la literatura española y universal de todos los tiempos.

2. FOMENTO DE LA LECTURA. LECTURAS OBLIGATORIAS

A lo largo del curso el alumnado tendrá que leer cuatro libros, a razón de dos en la primera evaluación, uno en la segunda y otro en la tercera. Los libros de lectura obligatoria son los siguientes:

- Antonio Buero Vallejo: *La fundación*.
- Gabriel García Márquez: *Crónica de una muerte anunciada.*
- Federico García Lorca*:* Romancero Gitano*.*
- Almudena Grandes: *El lector de Julio Verne.*

3. RECURSOS DIDÁCTICOS

El libro de texto recomendado por el Departamento para el curso es *Lengua castellana y Literatura 2º Bachillerato.* publicado por la editorial Anaya (ISBN 978-84-698-1274-7),, cuyos autores son S. Gutiérrez Ordóñez, J. Hernández García y J. Serrano Serrano.

El profesor, y para atender a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos, cuenta con la *Carpeta de recursos* de este libro en la que se incluyen materiales en formato fotocopiable, pruebas de evaluación, guía de explotación del material multimedia, etc., y el *DVD* de recursos multimedia.

Como el libro no será material obligatorio, el alumno utilizará tanto el cuaderno del alumno (apoyo sustantivo en el proceso de aprendizaje) como todos los materiales de apoyo que ofrezca el profesor.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El proceso de aprendizaje escolar tiene una doble vertiente teórico-práctica que ha de estar necesariamente equilibrada. Los aspectos teóricos son imprescindibles para realizar las prácticas con éxito; y la práctica –especialmente en asignaturas instrumentales como son las lenguas-, el desarrollo de las capacidades aprehendidas, incluso fuera del ámbito académico, es lo que da sentido al proceso.

En el caso de *Lengua castellana y Literatura* los componentes teóricos (fundamentos de morfología, sintaxis, semántica, teoría de la literatura, análisis de textos, etc.) carecen de sentido si no tienen una aplicación, una función, sea esta habilitar y mejorar los recursos comprensivos y expresivos de la persona o posibilitar una mayor interacción en el ejercicio literario, ya sea como receptor o como emisor.

La nota final de la evaluación será el resultado del siguiente desglose:

-70% corresponde al examen de contenidos.

-20% corresponde al examen de la lectura obligatoria.

-10% corresponde a la calificación de actividades propuestas.

Dado que la asignatura *Lengua castellana y Literatura* es fundamentalmente instrumental, y que su finalidad es conseguir que los estudiantes adquieran un dominio suficiente de esta lengua, en las pruebas escritas se valorará el nivel de conocimientos teóricoprácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. En este sentido, la falta de atención a dichas normas -por desconocimiento o por descuido- será penalizada: las carencias graves en lo que se refiere a una presentación correcta del examen, el empleo de registros coloquiales o vulgares de la lengua, las faltas de ortografía, su reiteración, los errores de redacción (concordancia, interferencias, puntuación, ordenación lógica de las oraciones etc.) podrán descontar de la calificación global obtenida en el examen hasta un máximo de 2 puntos.

La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial u otro de semejante nivel). En caso contrario, la calificación será *no presentado*. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

En los últimos días del curso (segunda quincena de mayo) se realizará un examen final que comprenda toda la materia estudiada a lo largo del curso, y que servirá como prueba de suficiencia para aquellos alumnos que tengan evaluaciones pendientes.

Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

Respecto a la evaluación extraordinaria de septiembre, comprenderá toda la materia del curso, libros de lectura incluidos.

Se trata de un examen escrito, de extensión adecuada al tiempo de que disponga – según el calendario de exámenes planificado por Jefatura de Estudios- y adecuado a los contenidos mínimos, que seguirá la misma distribución que los exámenes realizados a lo largo del curso. La obtención en este examen de una nota igual o superior a 5 implicará aprobar la asignatura.

El empleo de algún medio fraudulento en la realización de las pruebas, actividades y exámenes, tanto ordinarias como extraordinarias, implicará la retirada del examen al alumno, al cual se le proporcionará un nuevo examen, con el objetivo de que pueda ser evaluado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción en Bachillerato se atendrán a lo estipulado en el Decreto del 25 de junio de 2015 en los artículos 33º, 34º, 35º,36º y 37º.

- Artículo 33. Evaluaciones

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que figuran en los anexos I, II y III a este decreto.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
3. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones no se tendrán en cuenta en ningún caso para aminorar las calificaciones obtenidas.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo cual establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.
5. La consellería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos y las alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, su esfuerzo y su rendimiento se valoren y se reconozcan con objetividad, para lo cual establecerá los oportunos procedimientos.
6. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna lograron los objetivos y alcanzaron el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y las profesoras del/de la estudiante, con la coordinación del/de la tutor/a, valorará su evolución
   en el conjunto de las materias y su madurez educativa en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes.
7. Con la finalidad de facilitar a los alumnos y a las alumnas a recuperación de las materias con evaluación negativa, la consellería con competencias en materia de

educación regulará las condiciones para que los centros docentes organicen las oportunas pruebas extraordinarias y los programas individualizados en las condiciones que se determinen.

- Artículo 34. Evaluación final de bachillerato

1. Al finalizar el bachillerato, los alumnos y las alumnas realizarán una evaluación individualizada en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

    a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de materias troncales. En el supuesto de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta sólo la cursada en segundo curso.

    b) Dos materias de opción cursadas en el bloque de materias troncales, en cualquiera de los cursos. Las materias que impliquen continuidad entre los cursos primero y segundo sólo computarán como una materia; en este supuesto se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en segundo curso.

    c) Una materia del bloque de materias específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión.

2. Sólo podrán presentarse a esta evaluación los alumnos y las alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o la alumna deben cursar en cada uno de los bloques. En el bloque de materias de libre configuración autonómica sólo se computará Lengua Gallega y Literatura, con independencia de que los alumnos y las alumnas puedan cursar más materias del dicho bloque.
3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 bis.2.b) y 36 bis de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá para todo el sistema educativo español las características de las pruebas, las diseñará y establecerá su contenido para cada convocatoria. Corresponde a la consellería con competencias en materia de educación fijar los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables y el diseño de las pruebas que se apliquen a Lengua Gallega y Literatura, que se realizarán de manera simultánea con el resto de las pruebas que componen las evaluaciones finales. La materia de Lengua Gallega y Literatura se tendrá en cuenta para el cálculo de la nota obtenida en dichas evaluaciones finales en la misma proporción que la materia de Lengua Castellana y Literatura. Tendrán exención de la realización de estas pruebas los alumnos y las alumnas que estén exentos de cursar o de ser evaluados/as de la materia Lengua Gallega y Literatura, según la normativa autonómica correspondiente.

4. La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Los alumnos y las alumnas que no superen esta evaluación o que deseen elevar su calificación final de bachillerato podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se concurra.
5. En el caso de alumnos y alumnas que deseen obtener el título de bachillerato por más de una modalidad, podrán solicitar que se les evalúe de las materias generales y de opción de su elección del bloque de materias troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.
6. La administración educativa podrá realizar actuaciones de mejora en aquellos centros docentes públicos con resultados inferiores a los valores que, para tal objeto, haya establecido. En relación con los centros docentes concertados se estará a la normativa reguladora de conciertos.
7. La consellería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas de atención personalizada dirigidas a los alumnos y a las alumnas que, habiéndose presentado a la evaluación final de bachillerato, no la hayan superado.

- Artículo 35. Promoción

1. Los alumnos y las alumnas tendrán promoción de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consecuentes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o la alumna deben cursar en cada uno de los bloques. En el bloque de materias de libre configuración autonómica sólo se computará Lengua Gallega y Literatura, con independencia de que los alumnos y las alumnas puedan cursar más materias del dicho bloque. Sin superar el plazo máximo para cursar el bachillerato indicado en el artículo 28.3, los alumnos y las alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de bachillerato una sola vez como máximo, aunque excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
2. La Consellería con competencias en materia de educación establecerá las condiciones en las que un alumno o una alumna que hayan cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad puedan pasar al segundo en una modalidad distinta.
3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso hayan tenido evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin

necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo.

- Artículo 36. Continuidad entre materias de bachillerato

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo VI estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en el dicho anexo, por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin cursar la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúnen las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, se deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, aunque no será computable a los efectos de modificar las condiciones en que se tendrá promoción a segundo.

- Artículo 37. Título de bachiller

1. Para obtener el título de bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de bachillerato, así como una calificación final de bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre

10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

a) Con un peso del 60 %, el promedio de las calificaciones numéricas obtenidas en cada

una de las materias cursadas en bachillerato.

b) Con un peso del 40 %, la nota obtenida en la evaluación final de bachillerato.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44.4 y 50.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, respectivamente, los alumnos y las alumnas que estén en posesión de un título de técnico o de técnico superior, o de técnico de las enseñanzas profesionales de música o de danza, podrán obtener el título de bachiller por la superación de la evaluación final de bachillerato en relación con las materias del bloque de materias troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y en la opción que escoja el alumno o la alumna.

En el título de bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se obtuvo de la forma indicada en el párrafo anterior, así como la calificación final de bachillerato, que será la nota obtenida en la evaluación final de bachillerato.

2. El título de bachiller facultará para acceder a las enseñanzas que constituyen la educación superior, establecidas en el artículo 3.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
3. En el título de bachiller constará la siguiente información:

a) Modalidad cursada. En el caso de alumnos y alumnas que deseen obtener el título de

bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.

b) Calificación final de bachillerato.

4. La evaluación positiva en todas las materias del bachillerato sin superar la evaluación final de esta etapa dará derecho al alumno o a la alumna a la obtención de un certificado que tendrá los efectos laborales y los educativos previstos en los artículos 41.2. b), 41.3. a) y

64.2. d) de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

5. PLANES DE TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Dada la singularidad de este curso, no procede dicho plan; pues los alumnos asisten a las dos materias en la modalidad semipresencial.

LITERATURA UNIVERSAL

PRIMER CURSO

BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL

1. OBJETIVOS DE LITERATURA UNIVERSAL DE 1º DE BACHILLERATO

Los objetivos de la asignatura de Literatura Universal del curso de 1º de Bachillerato son los siguientes:

- Mostrar interés por la lectura como medio de aprendizaje de la lengua y de la identidad cultural.
- Acercarse a los géneros literarios.
- Analizar y comparar las obras literarias de la historia de la literatura universal desde la Antigüedad clásica al siglo XX.
- Leer, comprender e interpretar los textos literarios más representativos de la literatura universal de la Antigüedad clásica al siglo XX.
- Relacionar el contexto sociocultural y las obras literarias más representativas de la literatura universal desde la Antigüedad clásica hasta el siglo XX.
- Situar cronológicamente las obras literarias universales del período comprendido entre la Antigüedad clásica y el siglo XIX..
- Desarrollar el gusto por la lectura de obras de la literatura universal.
- Desarrollar la sensibilidad artística en general y literaria en particular.
- Elaborar un pensamiento crítico y creativo.
- Desarrollar opiniones propias.
- Analizar y valorar el papel de la mujer en la literatura universal.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración de trabajos.
- Seguir una metodología en la elaboración de textos que incluya planificación, redacción y revisión del trabajo escrito.

2. LECTURAS OBLIGATORIAS

A lo largo del curso los alumnos tendrán que leer, al menos, los tres textos literarios siguientes, uno por evaluación:

- William Shakespeare: *Hamlet*
- Stephen Zweig, *La novela de ajedrez.*
- Thomas Mann, *Muerte en Venecia*.

3. RECURSOS DIDÁCTICOS

El libro de texto recomendado por el Departamento para el curso es el titulado *Bachillerato. Literatura Universal,* publicado por la editorial Anaya.

Como el libro no es obligatorio, el alumno utilizará tanto su cuaderno personal, en el que figurarán las actividades que el propio discente va realizando y cualquiera otro tipo de anotaciones o apuntes complementarios, como una carpetilla que contenga los materiales proporcionados por el profesor. Además, para aquellos alumnos que revelen algún tipo de carencia de aprendizaje, el docente les indicará el material específico que deberán utilizar para tratar de solventar dicha carencia.

La editorial que publica el libro de texto, Casals, ofrece a sus usuarios una serie de recursos digitales en su pagina web (www.ecasals.net/liteuniba) ideado para promover y facilitar la integración de las TIC en el proceso de aprendizaje, que cuenta con un amplio repertorio de recursos y actividades que permiten fomentar el trabajo autónomo y consolidar el interés por aprender a aprender.

Además, los alumnos utilizarán tanto la red informática que ofrece el centro como la pequeña biblioteca de aula o la biblioteca general. Asimismo en las clases se utilizarán los recursos informáticos y audiovisuales con los que cuenta el IES Antón Losada Diéguez.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

1.a. Exámenes escritos

El proceso de aprendizaje escolar tiene una doble vertiente teórico-práctica que ha de estar necesariamente equilibrada. Los aspectos teóricos son imprescindibles para realizar las prácticas con éxito; y la práctica, el desarrollo de las capacidades aprehendidas, incluso fuera del ámbito académico, es lo que da sentido al proceso.

En el caso de *Literatura Universal* los componentes teóricos (fundamentos de teoría de la literatura, análisis de textos, etc.) carecen de sentido si no tienen una aplicación, una función, sea esta habilitar y mejorar los recursos comprensivos y expresivos de la persona o posibilitar una mayor interacción en el ejercicio literario, ya sea como receptor o como emisor.

En cada evaluación se realizarán dos exámenes escritos de carácter teórico-práctico que servirán al profesor para evaluar la adquisición de conocimientos, el manejo de conceptos, la aplicación de estos y las destrezas básicas de la comunicación lingüística en el manejo del castellano: argumentación, claridad expositiva, redacción, ortografía, presentación, etc. En las pruebas escritas se valorará el nivel de

conocimientos teórico-prácticos que ha alcanzado el alumno, pero también su capacidad de expresión en castellano y su conocimiento y aplicación de las normas inherentes a la comunicación escrita. La falta de atención a dichas normas -por desconocimiento o por descuido- será penalizada de acuerdo al siguiente criterio:

- La presentación descuidada, los errores morfosintácticos (por ejemplo errores de concordancia o incorrecta utilización de los tiempos verbales), la puntuación incorrecta (por exceso o por defecto), las interferencias idiomáticas (por ejemplo el recurso recurrente a extranjerismos), el uso de abreviaturas SMS, los vulgarismos y el léxico inapropiado descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error.

Las incorrecciones ortográficas (a partir de la tercera descontarán hasta 1 punto (sobre 10), a razón de -0,10 por error. Los tres primeros errores ortográficos no descontarán nota.

El control de la lectura propuesta para ese período estará integrado en los dos exámenes de la evaluación.

La fecha de los exámenes se anunciará con suficiente antelación. La asistencia a los exámenes es, para todos los alumnos, obligatoria e inaplazable, entendiéndose que sólo podrá excusarse mediante la presentación del oportuno justificante oficial (certificado médico de enfermedad, citación judicial u otro de semejante nivel). En caso contrario, la calificación será *no presentado*. Cuando exista la pertinente justificación, profesor y alumno acordarán otra fecha para la realización de la prueba.

Además de los citados dos exámenes programados para cada evaluación, podrán realizarse otros si la marcha del curso lo aconseja.

1.b. Plantilla de observación en el aula

Al tratarse de una enseñanza presencial, en la que los alumnos asisten obligatoriamente a clase, se establece una relación cotidiana que permite al profesor contemplar, además de los resultados numéricos que proporcionan los exámenes y controles, una serie de factores que permiten valorar más y mejor el trabajo que el alumno realiza. Soslayar el caudal informativo que supone el trato cotidiano con el alumno, su atención y observación, supone el derroche de información valiosísima y la transmisión a esos mismos alumnos de la errada idea de que la enseñanza y la educación intelectual consiste, solo, en obtener buenos resultados en los exámenes, conclusión que podría extraerse de imbricar exclusivamente el éxito o el fracaso de un proceso de aprendizaje con las calificaciones numéricas de los exámenes.

Como consideramos que el proceso educativo implícito en el bachillerato ha de ir más allá del sistema evaluativo de las oposiciones –en las que todo depende del resultado del examen- optamos por considerar para la evaluación no sólo las notas obtenidas en los exámenes sino también el esfuerzo, la curiosidad, el trabajo, el

interés, la dedicación… en definitiva, todos esos factores *que también se aprenden, se fomentan y se corrigen,* y cuya aprehensión puede ser para el porvenir académico y extraacadémico de los alumnos tan beneficiosa o más que los meros componentes teórico-prácticos. Serán, por lo tanto, consideradas actitudes positivas el esfuerzo, la atención, el interés, la curiosidad intelectual y la participación, etc., entendiéndose que las contrarias a estas serán consideradas actitudes negativas.

La voluntad de que en las clases participen activamente los alumnos, preguntando, respondiendo y debatiendo entre ellos cuestiones propias de la asignatura posibilita, además de una mayor y mejor intercomunicación en seno de esa microcomunidad que es el aula, que se pueda observar la capacidad de expresión oral que tienen los alumnos, su dominio de la lengua (en este caso del castellano) y los recursos lingüísticos con los que cuentan, de manera que, sin sufrir los desasosiegos propios de las *pruebas orales* permite, a quien ha de calificar también su habilidad verbal, observarla.

Siempre que se estime necesario, se recurrirá a los ejercicios de lectura en voz alta y en clase como primer recurso para que los alumnos pierdan el miedo a expresarse en voz ante un auditorio.

En el momento de la evaluación ponderarán, en la misma proporción, las notas tomadas en esta plantilla por:

a. Las intervenciones voluntarias de los alumnos durante la clase.

b. Las intervenciones de los alumnos realizadas a requerimiento del profesor.

c. La participación en las actividades de aprendizaje propuestas.

1.c. Realización de ejercicios.

La realización de ejercicios, en el aula o en el hogar, permite advertir al alumno, mientras los realiza –pues es el momento en el que surgen las dudas y las dificultades- o durante la corrección, qué conceptos debe revisar o qué aspectos no han quedado suficientemente claros. Al mismo tiempo son un instrumento inmejorable para que el profesor pueda advertir la voluntad y el esfuerzo realizado por cada alumno, así como la creatividad y la aplicación de los conocimientos que estos paulatinamente van adquiriendo.

La calificación de estos ejercicios la realiza, día a día, el profesor, de manera que su libreta de anotaciones adquiere un bagaje de información que resulta imprescindible a la hora de la evaluación.

2. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

□ EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Los instrumentos de calificación ponderarán en la nota de evaluación del modo siguiente:

a. Exámenes escritos de carácter teórico-práctico junto con la entrega de trabajos: 70% de la nota de evaluación.

b. Exámenes de los libros de lectura obligatoria: 20% de la nota de la evaluación.

c. Plantilla de observación en el aula y realización de ejercicios: 10% de la nota de evaluación.

- **EVALUACIÓN FINAL (JUNIO):**

En los últimos días del curso (segunda quincena de junio) se realizará un examen final que comprenda toda la materia estudiada a lo largo del curso, y que servirá como prueba de suficiencia para aquellos alumnos que tengan evaluaciones pendientes.

Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones no tendrán que realizar este examen final, y su nota de curso será la media de las tres notas obtenidas en las tres evaluaciones.

- **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA :**

Comprende toda la materia del curso, libros de lectura incluidos.